

RESOLUCION N°RL

10823 12

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-82266 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, SE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 26 de octubre de 1982, otorgada ante el Notario Primero del cantón Manta se ha procedido a reactivar, a prorrogar el plazo de duración y a codificar los estatutos de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Emilio Segundo Bowen Roggiero, en su calidad de Liquidador de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reactivación, prórroga del plazo de duración y codificación de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del informe N°82571 emitido por el Departamento de Inspección y Análisis, el 27 de septiembre de 1982;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°PDJ-RL 82-578 de 22 de noviembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga del plazo de duración y la codificación de estatutos de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA"; de conformidad con los términos constantes de la escritura pública 26 de octubre de 1982, otorgada ante el Notario Primero del cantón Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 26 de octubre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un



13
13
"IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA"

ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo. pág.2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, prórroga del plazo de duración y codificación de estatutos de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 26 de octubre de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Manta anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas; de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA" : de constitución otorgada el 20 de noviembre de 1944 y, de transformación otorgada el 22 de enero de 1965, ante el señor Notario en referencia; que la mencionada compañía ha procedido a reactivarse, a prorrogar su plazo de duración y a codificar sus estatutos mediante escritura pública otorgada en esa misma Notaría, el 26 de octubre de 1982; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Manta, se anote al margen de las inscripciones de cada una de las escrituras públicas constantes en el artículo cuarto de esta Resolución, que la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a reactivarse, a prorrogar su plazo de duración y a codificar sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Manta, el 26 de octubre de 1982; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Manta se inscriba la escritura pública de reactivación, prórroga del plazo de duración y codificación de estatutos de la compañía "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 26 de octubre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 NOV 1982
Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-RL
PGV/RMN.